

URBANIZADORA DE LA RIVERA, S. A.*Anuncio de liquidación y disolución*

La Junta general de Accionistas, en su reunión celebrada el 12 de abril de 2006, acordó la disolución de la Sociedad al amparo del artículo 260.1.1.º de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y al siguiente balance de situación al día 12 de abril de 2006:

	Euros
Activo:	
Tesorería	70.127,53
Total activo	70.127,53
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reserva legal	2.712,54
Remanente ejercicios anteriores	7.313,78
Total pasivo	70.127,53

Camas, 3 de julio de 2006.–El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Domínguez Garzón.–5.191.

**URBAS GUADAHERMOSA, S. A.
(Sociedad absorbente)****COSTA REY, S. L.****GUADAHERMOSA PROYECTOS
URBANÍSTICOS, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de «Urbas Guadalupe, Sociedad Anónima», celebrada el 29 de enero de 2007, y de «Costa Rey, Sociedad Limitada», y «Guadalupe Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada», celebradas el 17 de enero de 2007, han acordado la fusión de estas sociedades a través de la absorción de «Costa Rey, Sociedad Limitada», y de «Guadalupe Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada», por «Urbas Guadalupe, Sociedad Anónima».

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, informa-

ción que también se encuentra disponible en la página web de «Urbas Guadalupe, Sociedad Anónima» (www.urbanizacionesytransportes.com), así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión, de conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que, de conformidad con lo previsto en el proyecto de fusión, se solicitará la admisión a cotización en Bolsa de las nuevas acciones de «Urbas Guadalupe, Sociedad Anónima», que se emitan como consecuencia del aumento de capital derivado de la fusión así como el alta e inscripción de las mismas en Iberclear.

Madrid, 31 de enero de 2007.–Los Secretarios de los Consejos de Administración de Urbas Guadalupe, Sociedad Anónima, Victoriano José Manchado Calderón.–Costa Rey, Sociedad Limitada (Gestión y Desarrollo del Henares, Sociedad Anónima, representado por Camilo Méndez González Palenzuela).–Guadalupe Proyectos Urbanísticos, Sociedad Limitada, Ricardo Calvo Calvo.–5.338. 2.ª 5-2-2007